



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0441-2022-MPLC/A

Quillabamba, 13 de julio del 2022.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 12855, presentado por la Presidenta del Comedor Popular Pacchac Chico, Informe N° 0220-2022-KMFR/RPCA/GDS-MPLC, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria PCA, Informe N° 484-2022-GDS-MPLC, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe N° 1138-2022-GDS/MPLC, emitido por Gerente de Desarrollo Social, Proveído N° 3586 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12855-2022, presentado por Yovana Huamán Contreras - Presidenta del Comedor Popular de Pacchac Chico, quien solicita actualización de nueva junta directiva del Comedor Popular de Pacchac Chico;

Que, mediante Informe N° 0220-2022-KMFR/RPCA/GDS-MPLC, de fecha 05/07/2022, la Mag. Katherine Milagros Flores Ramos - Responsable del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 260-2020-MPLC/A, con la nueva Junta Directiva "Comedor Popular Pacchac Chico, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, para el periodo (02/07/2022 al 01/07/2024), cumpliendo con lo establecido en el TUPA y su reglamento, quedando conforme el siguiente detalle:

"COMEDOR POPULAR PACCHAC CHICO"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	YOVANA HUAMAN CONTRERAS	42712976
2	SECRETARIA	GEORGINA HUAMAN ESPINOZA	25009283
3	TESORERA	ADELA COLQUE PUMA	43845614
4	ALMACENERA	MARITZA CURASI ROPAYLLA	44482331
5	VOCAL	PAULINA CUTIRE QUISPE	43952663
6	FISCAL	YOBANA AGUILA RUPAYLLA	46559161

Que, mediante Informe N° 1138-2022-GDS-MPLC, de fecha 11/07/2022, el Abog. Marco Aurelio Chalco De La Cuba - Gerente de Desarrollo Social, en atención a los informe N° 484-2022-J-DSFPS-GDS-MPLC/JVO, de la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales y el Informe de la Responsable del PCA descrito líneas arriba, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la nueva Junta Directiva para el periodo 2022-2024 del Comedor Popular "Pacchac Chico", del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Cusco;

Que, del expediente presentado se advierte que la Organización Social de Base "Comedor Popular Pacchac Chico", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 02 de julio del 2022, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Pacchac Chico", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0441 -2022-MPLC/A

Que, mediante Proveído N° 3586, de fecha 12/07/2022, el Gerente Municipal, en concordancia a los Informes descritos en los considerandos precedentes, dispone emitir Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del "Comedor Popular Pacchac Chico", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años con vigencia a partir del (02/07/2022 al 01/07/2024), por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que está constituido de la siguiente manera:

"COMEDOR POPULAR PACCHAC CHICO"			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	YOVANA HUAMAN CONTRERAS	42712976
2	SECRETARIA	GEORGINA HUAMAN ESPINOZA	25009283
3	TESORERA	ADELA COLQUE PUMA	43845614
4	ALMACENERA	MARITZA CURASI ROPAYLLA	44482331
5	VOCAL	PAULINA CUTIRE QUISPE	43952663
6	FISCAL	YOBANA AGUILA RUPAYLLA	46559161

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del "Comedor Popular Pacchac Chico", Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Junta Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CC
ALCALDÍA
GDS
PCA
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
1-6
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447